



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Tipo de presupuesto asignado	Inversión
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisición	Adquirir computadores para las Corporaciones, Despachos Judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
2. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del estudio previo	Diciembre de 2023
Grupo o área de origen	Grupo de Soporte Tecnológico
3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura, es un organismo que hace parte de la Rama Judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de la Constitución Política y el Título IV de la Ley 270 de 1996, con autonomía presupuestal, encargada de aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, adelantar programas de formación y capacitación para los servidores de la Rama Judicial, controlar el rendimiento de los despachos judiciales, fijar la división del territorio para efectos judiciales, ubicar, redistribuir y fusionar despachos judiciales, crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos, suministrar sedes y elementos a los despachos judiciales, llevar el control de desempeño de los funcionarios y empleados para garantizar el ejercicio legal de la profesión de abogado.</p> <p>Hace parte del Consejo Superior de la Judicatura la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Dentro de esta Dirección se encuentran veintitrés (23) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, entre ellas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, las cuales tienen dentro de sus funciones ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son órganos técnicos y administrativos que tienen a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, por lo que deben garantizar el adecuado suministro de bienes, obras y servicios que permitan asegurar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deben propender por el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Conforme con las políticas del Consejo Superior de la Judicatura, y en aras de continuar con la modernización de los despachos judiciales y administrativos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, para la adquisición de equipos de cómputo para remplazar aquellos que presentan un estado de obsolescencia de acuerdo con su fecha de compra y cumpliendo con su vida útil, o que están próximos a llegar a ella, lo que hace que con el paso del tiempo su rendimiento no sea óptimo, así como para atender necesidades próximas por creación de despachos y cargos permanentes y medidas transitorias, es necesario surtir un proceso de contratación para adquirir computadores</p>	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

de alta tecnología, con discos sólidos, procesadores y memoria de alto rendimiento, con el fin de brindar agilidad, estabilidad y seguridad en los procesos que adelantan los Despachos Judiciales y administrativos.

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, compete al Director Seccional de la Rama Judicial, dentro de las cuales están, entre otras las siguientes:

“(…) 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan”.

El Acuerdo PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022 dispuso la creación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, sin perjuicio de la delegación de la ordenación del gasto y de la actividad contractual que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial hiciera en la Resolución No. 0028 del 12 de enero del 2023, en cabeza del Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, de manera transitoria, mientras la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas entra en plena operación y en razón a ello, mediante la presente contratación la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá pretende adquirir computadores todo en uno y equipos portátiles para suplir las necesidades en algunos despachos que operan en la ciudad de Bogotá, pero también en los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Amazonas.

Previa autorización del Consejo Superior de la Judicatura, se adquirieron a través de las Órdenes de Compra No 43932 de 2019 y 62598 de 2020 1.897 equipos que deben ser reemplazados, como quiera que no cumplen con los estándares actuales definidos por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la operación de un despacho. En orden a lo anterior, de los equipos adquiridos en el período 2019 a 2023, seguirán en uso, o se recibirán próximamente, un total de 6053 equipos de cómputo.

En las Direcciones Seccionales de Bogotá y de Cundinamarca - Amazonas es necesario atender con equipos de cómputo un potencial de 7335 servidores (computadores de uso personalizado), y contar, con un porcentaje de equipos adicionales para atender asuntos institucionales (computadores de uno no personalizado) ¹ que para las dos direcciones seccionales sería de 660 computadores.

Actualmente las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca – Amazonas cuentan con aproximadamente 7.461 equipos Todo en Uno activos y en uso en los despachos judiciales, centros de servicios y sedes administrativas.

Con el propósito de contar con equipos cuya cantidad no supere los 3 años de uso, es necesario 4.073 equipos están pendientes de renovar, de éstos 3.771 equipos superan los 5 años de vida útil y 302 están entre los 4 y 3 años de vida útil, por lo que teniendo en cuenta la cantidad de equipos obsoletos, cuyo mantenimiento, repuestos

¹ “DT2023-64 - Documento técnico para autorización de la distribución de recursos de la actividad “Equipos” incluida en el proyecto de inversión “Transformación Digital de la Rama Judicial” para la adquisición de computadores entre las Direcciones Seccionales, y para la delegación en la Dirección Ejecutiva de las autorizaciones para contratar, de acuerdo con su cuantía

(…) 1.4 Usos de los equipos de cómputo en la Rama Judicial

A través de encuesta llevada a cabo en 2019, se encontró que los equipos de cómputo en la Rama Judicial tienen usos personalizados y usos no personalizados.

Los usos personalizados obedecen a la regla simple 1 cargo = 1 persona = 1 equipo de cómputo.

Los usos no personalizados el uso de equipos de cómputo en la Rama Judicial en escritorios, puestos de trabajo o instalaciones dentro de la Entidad, en los que la Entidad puede proveer estos elementos, sin que impliquen una asignación específica a una persona:

Estos usos no personalizados incluyen:

- Auditorios, salas de reuniones o similares
- Quioscos o puntos de consulta dispuestos para auto consulta del público
- Puntos de atención al público (digiturnos, tableros de información, entre otros)
- Escáneres de uso compartido que requieren de un equipo para su operación
- Salas de capacitación
- Videovigilancia y CCTV

De acuerdo con el citado estudio, en promedio, **los usos no personalizados corresponden a cerca del 9% de los usos personalizados**. Esto quiere decir que por cada 100 computadores asignados a personas, se necesitan 9 computadores adicionales para otros usos.” (negrilla fuera del texto original)



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

y problemas de conectividad generan un problema para la DESAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, se torna de carácter urgente la renovación de los mismos.

Cantidad de servidores Seccional Bogotá	Cantidad de servidores Seccional Cundinamarca – Amazonas	Aproximado de nuevos cargos por crear en Seccional Bogotá	Aproximado de nuevos cargos por crear en Seccional Cundinamarca – Amazonas	Total servidores Seccionales de Bogotá y Cundinamarca Amazonas
4521	2273	380	161	7335

A continuación, se presenta el resumen de la propuesta de adquisición de equipos para las Seccionales de Bogotá y de Cundinamarca - Amazonas en función de la cantidad de servidores judiciales (computadores de uso personal) y el porcentaje para computadores de uso no personal (judicantes, necesidades de consulta para usuarios y labores de seguridad en la recepción de las sedes judiciales):

Computadores de uso personal (por número de servidores)	Computadores de uso no personal	Total número equipos necesarios	Cantidad de equipos funcionales que fueron adquiridos en el período 2019 a 2023	Déficit de equipos actualizados para cada servidor judicial	Cantidad de equipos proyectados en esta compra de acuerdo al simulador de CCE	Déficit después de la compra propuesta
7335	660	7995	6053	1924	1177	765

No obstante, lo anterior, de los ejercicios anteriores de compra de equipos, se tiene que el valor de final de adquisición tiende a la baja frente a los precios del simulador, por lo que podrían adquirirse un mayor número de equipos, con ocasión de la diferencia de precio se cerrará la brecha de 765 computadores para cada servidor judicial y se atenderán, en la medida de lo posible, las demás necesidades planteadas.

Mediante Resolución No. 7444 de fecha 27 de septiembre de 2023 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, efectuó unos ajustes en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial y adicionó el presupuesto de inversión del Proyecto C-2701-0800-36 “Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional”, correspondiéndole a esta Seccional, para la adquisición de computadores, la suma de SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.517.725.056) la cual permite adquirir hasta 1177 equipos de acuerdo al simulador de Colombia Compra Eficiente, que corresponde a un importante porcentaje a totalidad de equipos de cómputo requeridos para las seccionales de Bogotá y de Cundinamarca - Amazonas. Así mismo determinó que: “Los recursos asignados a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades descritas en el memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023 y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

Siguiendo el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631 para la compra de equipos portátiles y AIO, para el anexo DT2023-29 Solicitud de autorización para “Adquirir computadores de escritorio para despachos de la jurisdicción laboral priorizados del SIUGJ y otros despachos de la rama judicial a nivel nacional” con la información de cargos remitida por la UDAE con corte a 30 de junio de 2023, se tiene un total de 6794 empleados, una proyección de servidores en las dos seccionales de 7335, por lo que existe la necesidad de adquirir 1924 equipos de escritorio AIO para atender las necesidades que en la Seccional se tienen con equipos obsoletos o que presentan averías.

Para atender la necesidad de remplazar los equipos que están en obsolescencia, o cerca de ella y contar con equipos para atender de manera inmediata la implementación de cargos y despachos nuevos, se requiere la compra de 1924 equipos de cómputo AIO, en coherencia con la aprobación del DOCUMENTO TÉCNICO DT2023-64 por la Sala Plena del consejo Superior esta Seccional realizara la adquisición de los componentes tecnológicos Tipo Computadores de Escritorio Todo en Uno (AIO).



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Por último, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá aclara que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO

Adquirir computadores para las Corporaciones, Despachos Judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

4.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

	Código UNSPSC	Producto
1	43211507	Computadores de Escritorio

5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

La compra de los computadores se realizará dentro de los lineamientos estipulados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas Compraventa ETP III – CCENEG-051-01-2021 del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”.

Las Especificaciones técnicas mínimas del Anexo 3 del Acuerdo Marco de Precios ETP III para computadores Todo en Uno, son las siguientes:

Forma o presentación o tipo de chasis	All in one – AIO - 23.8”
Monitor	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 23.8”
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Cámara web y micrófono integrado	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS. Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Componentes adicionales con valor:

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir lo componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de AIO, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante
- Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat o Suse)
- Certificación Epeat Gold o Certificación Epeat Silver o Certificación Epeat Bronze
- Manejo consumo de energía– Energy Star 8.x o superior, no aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

Por lo anterior, y para proceder con la compra de computadores Todo en Uno, la Entidad tendrá en cuenta las especificaciones técnicas mínimas indicadas por la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en su documento técnico No. DT2023-64, que se describe en el siguiente cuadro y que, en todo caso, están acorde a las estipulaciones técnicas mínimas y transversales del anexo 3 del Acuerdo Marco de CCE.

A través de la herramienta de RFI, la Entidad creó los eventos de solicitud de información 157267 para computadores Todo en Uno, con el fin de que los proveedores puedan conocer y verifiquen que están en la capacidad de cumplir con las mismas en sus equipos ofrecidos y posteriormente montar el evento RFQ.

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 ($\pm 3\%$, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Interfaz de Arranque	UEFI
Garantía	Garantía de 3 años
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-174 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, Justicia Siglo XXI, aplicativos de navegación, Teams y OneDrive de escritorio. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 55 días calendario respectivamente para la zona 1.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Bogotá Cra. 10 No. 14 - 33. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa

El comprar computadores con las características antes descritas garantizarán que estos equipos de cómputo tengan una mayor vida útil en relación a su rendimiento ante el constante mejoramiento de las tecnologías computacionales, adicionalmente la Rama Judicial ha venido implementando una serie de aplicativos que permiten un mejor desarrollo de la administración de justicia y de las labores cotidianas de sus empleados, las cuales para su correcto funcionamiento requieren una gran demanda de recursos computacionales que los equipos actuales suplen al límite.

Tiempos de entrega de los ETP

De acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el Acuerdo, como se indica a continuación:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y la cantidad de equipos que se van a comprar, los proveedores se deben ajustar a los tiempos de entrega para el caso de computadores Todo en Uno al rango de cantidades mayor a 100 ETP, y para los Portátiles en el rango de cantidades entre 51 y 100.

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

El proveedor que resulte adjudicatario, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- **Entrega transitoria en Almacenes:**

La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén central de la Entidad para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén Central está ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso Mezanine. Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Sede Camacol	Cra. 10 No. 19 – 65
Sede Especializados	Cll. 31 No. 6 – 20
Sede Hernando Morales	Cra. 10 No. 14 – 33
Sede Jaramillo	Cra. 10 No. 14 – 30
Sede Kaysser	Cll. 11 No. 9 – 24
Sede Menores	Cll. 41 No. 17 – 81
Sede Nemqueteba	Cll. 14 No. 7 – 36
Sede Paloquemao	Cra. 28A No. 18A – 67
Sede TCI	Cra. 7 No. 27 – 18
Sedes Virrey	Cll. 12 No. 9 – 55
Sede CAN	Cra. 57 No. 43 – 91
Sede Tribunal	Cll. 24 No. 53 – 28
Bojacá	Cll. 7 No. 8 – 36
Cajicá	Cra. 7 No. 1 – 104
Facatativá	Cra. 3 No. 6 – 89
Funza	Cll. 15 No. 11 – 15
Gachancipá	Cll. 6 No. 2 – 10
Soacha	Trans. 12 No. 34 A – 18
Zipaquirá	Cra. 17 No. 4 A - 25



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Pago de acuerdo a entregas e instalación:**

La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación. Téngase en cuenta que los pagos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores².

6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores y las siguientes:

La Dirección Seccional, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de este.
- e. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
- f. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Tecnología**, o por quien designe el Ordenador del Gasto.

La Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
3. Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
4. Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificada y soportada las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
6. Enviar al área jurídica los informes y /o actas de supervisión y soportes de pago radicados por el proveedor

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- para publicar en la plataforma de la TVEC y para que las mismas reposen en el expediente físico.
7. Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
 8. Ejercer la supervisión de conformidad a lo establecido en la Resolución 7025 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DESAJBO y sus Seccionales” y Resolución 7050 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Rama Judicial”.
 9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y la normatividad legal vigente.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La adquisición de los computadores Todo en Uno y Portátiles para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Seccional Cundinamarca – Amazonas, se realizará a través del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, por la modalidad de **compra por monto agotable** que corresponde a:

“Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.”

La adquisición a través de esta modalidad permitirá a la Entidad seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, disponible en el referido Acuerdo.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de compraventa.

10. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer un precio aproximado por computador, se recurrió al Simulador Web del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.:

COMPUTADORES TODO EN UNO:

La Entidad realizó el ejercicio en el simulador dispuesto para ello por Colombia Compra Eficiente en el **LOTE 2 correspondiente a computadores de escritorio Todo en Uno**, escogiendo el ETP, los COMPONENTES y SERVICIOS que se ajustan a las especificaciones técnicas dadas por la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de los resultados arrojados por la consulta RFI, tal como se muestra en la siguiente tabla:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	GESTION CON PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA	ZONA
ETP-AIO 23.8"-71	4000	INTERMEDIA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 1



COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-166	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
SERVICIO-AIO-172	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	NA	NA	NA	NA	NA	Zona 1

Accesorios:

ETP/ COMPONENTE/ SERVICIO	ACCESORIO	CARACTERISTICA 1	ZONA
ACCESORIO-1	Unidad Óptica Externa	NA	Todas las zonas

Los equipos de cómputo a adquirir serán contratados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en razón a ello, con la finalidad de estimar el presupuesto necesario para adquirir estos equipos, se procedió a realizar un simulador del evento de cotización para la compra de computadores AIO, conforme con la ficha técnica propuesta y adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial arrojando el siguiente resultado:

SIMULADOR: 20336 - NACIONAL COMPRAVENTA - LOTE 2 - AUIO - 2023-10-06 - MONTO AGOTABLE

PRESUPUESTO:	\$9.732.624.378
PRECIO DÓLAR:	US 4053,76
MÁXIMO DE EQUIPOS A ADQUIRIR:	1733,04
VALOR EQUIPO DE COMPUTO AIO:	\$5.615.912,36

Dicho simulador hace referencia a los precios del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal del Acuerdo Marco de Precios, los cuales son de referencia y podrán ser disminuidos en la operación secundaria por parte de los proveedores a través de las cotizaciones que se presenten, tal como sucedió en la última orden de compra en la cual se logró un precio por PC de \$3.323.765,20 (2928 equipos).

De acuerdo con estos valores de mercado, y el presupuesto, se tiene que con el valor que arrojó el simulador se podrían adquirir 1177,67 equipos, y con el valor de la última compra podrían adquirirse 1989,82 equipos. En el primer caso (si son adquiridos al menor precio del simulador) se mantendría un déficit de 765 equipos para superar la obsolescencia, y en el segundo (adquiridos al último precio de compra) se lograría la meta de remplazar los equipos en obsolescencia y contar con un respaldo para entregar muy rápidamente 65 equipos para su uso.

Por lo anterior, la propuesta de contratación es por monto agotable, de tal manera que en el proceso de cotización, en el ámbito del Acuerdo Marco de Precios, los Proveedores ofrezcan el mejor precio que le permita a la Rama Judicial obtener el mayor número de equipos por el presupuesto asignado, lo que, de ser favorable el proceso, lograr un stock de equipos para atender necesidades nuevas.



Por lo anterior, para los equipos TODO EN UNO se determina un precio promedio de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.615.912,36)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.613.725.056)**. incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar.

12. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Vigencia Actual 2023								
Unidad Ejecutora		CD P No.	Fecha CDP	Rubro	Recursos	Valor CDP	Valor a Afectar	
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA		27-01-02-001	7323	27-10-2023	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16 CSF	6.517.725.056	6.517.725.056
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA		A-02-01-01-004-005	26423	11-10-2023	A-02-01-01-004-005	10 CSF	96.000.000	96.000.000
Total							6.613.725.056	

13. EVENTO DE COTIZACION

De acuerdo con el cronograma del proceso, el pasado 13 de diciembre de 2023 la DSAJ de Bogotá creó a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano el evento de cotización número 22524 con fecha de cierre el 28 de diciembre de 2023 dando cumplimiento a los 10 días hábiles establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la presentación de las ofertas por parte de los proveedores.

Al cierre del evento de cotización, esta Dirección Seccional recibió las siguientes 22 ofertas:

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
129700	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	
129701	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,940,461.55	1,113.34	
129702	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	3,445,271.34	1,919.65	
129703	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	
129704	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	2,998,633.85	2,205.58	
129705	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,245,903.46	1,058.89	
129706	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	5,001,394.80	1,322.38	
129707	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	3,610,799.42	1,831.65	
129708	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,970,751.68	1,665.61	
129709	SISTETRONICS SAS - ETP III	5,634,715.81	1,173.75	
129710	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	3,748,978.24	1,764.14	
129711	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	7,188,680.93	920.02	
129712	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	3,599,750.00	1,837.27	
129713	PORTATIL SAS - ETP III	7,010,603.27	943.39	
129714	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,870,833.36	1,126.54	



129715	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	3,622,731.28	1,825.62		
129716	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,511,690.00	1,883.35		
129717	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,832,124.14	968.03		
129718	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,677,127.08	1,798.61		
129719	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,487,490.32	1,019.46		
129720	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	7,681,144.63	861.03		
129721	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	5,960,489.03	1,109.59		
129722	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	No envio	No envio		
129723	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	6,674,613.20	990.88		
129724	ALLBREAKER SAS - ETP III	8,200,892.47	806.46		
#	Proveedor	Valor	Cantidad		

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 2 Next

De acuerdo con lo anterior, la oferta de menor valor fue la presentada por el proveedor NEX COMPUTER SAS – ETP III, quién ofertó el valor unitario del equipo Todo en Uno en la suma de dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos con ochenta y cinco centavos (\$2.998.633,85) lo que equivale, conforme con el presupuesto del proceso a la posibilidad de adquirir 2.205 equipos Todo en Uno.

Junto con su oferta económica, el Proveedor adjuntó la ficha técnica de un equipo Todo en Uno marca Acer Veriton Z4714G, la cual fue remitida al Grupo de Tecnología, mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2023, para revisar si el equipo ofertado cumplía con las condiciones técnicas requeridas por la DSAJ de Bogotá, de acuerdo con el ítem 7.4 de la minuta de contrato CCE-280-AMP-2021.

Una vez verificada la ficha técnica, el Grupo de Tecnología encontró que el documento no era claro con respecto a los siguientes requisitos:

- i. Procesador
- ii. Sistema Operativo
- iii. Umbral de rendimiento
- iv. Almacenamiento interno
- v. Memoria Interna
- vi. Puerto de red
- vii. Característica IPv6
- viii. Característica para videoconferencia
- ix. Puertos para audio
- x. Dispositivos de entrada
- xi. Certificaciones
- xii. Garantía
- xiii. Servicio de instalación y configuración

Por esta razón, la DSAJ de Bogotá requirió al proveedor mediante mensaje público en la TVEC remitido el 28 de diciembre de los corrientes, para que aclarara el ofrecimiento frente a cada uno de los anteriores ítems, el plazo para responder fue concedido hasta el 29 de diciembre de 2023 a las 9:00 am.



YO - Karen Corredor Suarez

Buenas noches, La DSAJ de Bogotá se encuentra en proceso de evaluación del evento de cotización y de acuerdo con lo solicitado por el Grupo de Tecnología, requiere aclaración de ítems resaltados en el documento pdf que se adjunta, esto de acuerdo con la ficha técnica presentada por parte del proveedor NEX COMPUTER SAS - ETP III. El plazo máximo para dar respuesta es el 29 de diciembre de 2023 a las 9:00 am. Gracias

[COMPARATIVA FICHA TECNICA EQUIPO NEX COMPUTER CONTRA RFI.pdf](#)

28/12/2023 19:0:00

La Entidad verificó en el Simulador Web los mensajes enviados hasta las 9:00 am y no encontró respuesta por parte del proveedor NEX COMPUTER S.A.S – ETP III a las aclaraciones solicitadas. Sin embargo, a las 9:41 am, mediante mensaje de correo electrónico, la Entidad recibió por parte del Proveedor la ficha técnica del equipo AIO VERITON Z 4714G. En anteriores eventos de cotización, la DSAJ de Bogotá ha recibido esta misma ficha técnica y tiene certeza de no poder verificar en la misma las siguientes condiciones: Línea, Pantalla, Procesador, Umbral de rendimiento, Característica IPv6, Característica para videoconferencia, Dispositivos de entrada, Otros accesorios, Interfaz de Arranque, Servicio de instalación y configuración. Teniendo en cuenta lo anterior y que el documento fue presentado fuera del plazo indicado, la DSAJ de Bogotá concluye que el proveedor no cumple completamente con las condiciones técnicas establecidas e impartidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Conforme con lo anterior, la oferta presentada por NEX COMPUTER es rechazada.

Continuando con la evaluación de las ofertas, la DSAJ de Bogotá verifica la segunda oferta de menor valor, presentada por P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III, ofreciendo como valor unitario de equipo, la suma de tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con treinta y cuatro centavos (\$3.445.271,34), lo que significa que la DSAJ de Bogotá podría adquirir 1.919 equipos Todo en Uno.

El proveedor presentó ficha técnica de un equipo HP ProOne 440 G9 AIO la cual fue remitida al Coordinador del Grupo de Tecnología para que revisara técnicamente el equipo, garantizando así el cumplimiento de las condiciones técnicas de la combinatoria, de acuerdo con el ítem 7.4 de la minuta de contrato CCE-280-AMP-2021.

El Coordinador del Grupo de Tecnología remitió respuesta indicando que el equipo cumple con las características técnicas exigidas, por lo que el equipo ofertado por P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS cumple con las características y condiciones técnicas solicitadas por la DSAJ de Bogotá.

La Entidad da continuidad al proceso de evaluación, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, y lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en su deber de análisis de que trata dicho artículo, a través del método de comparación relativa realizó el siguiente análisis:

Valor promedio estimado		5.615.912,36
PROVEEDOR	VALOR	CANTIDAD
COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envió	No envió



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 5.940.461,55	1,113.34
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 3.445.271,34	1,919.65
CREAR DE COLOMBIA	No envió	No envió
NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 2.998.633,85	2,205.58
REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 6.245.903,46	1,058.89
RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 5.001.394,80	1,322.38
Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 3.610.799,42	1,831.65
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.970.751,68	1,665.61
SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 5.634.715,81	1,173.75
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 3.748.978,24	1,764.14
VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	\$ 7.188.680,93	920.02
COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 3.599.750,00	1,837.27
PORTATIL SAS - ETP III	\$ 7.010.603,27	943.39
C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 5.870.833,36	1,126.54
XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 3.622.731,28	1,825.62
TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.511.690,00	1,883.35
UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 6.832.124,14	968.03
COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.677.127,08	1,798.61
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.487.490,32	1,019.46
PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 7.681.144,63	861.03
LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 5.960.489,03	1,109.59
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	No envió	No envió
VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 6.674.613,20	990.88
ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 8.200.892,47	806.46
Promedio	\$	5.314.321,81
Mediana	\$	5.752.774,59
Desviación	\$	2.330.469,90
Valor mínimo aceptable	\$	3.422.304,69

De acuerdo con lo anterior, la Entidad determina que la oferta presentada por el proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III no puede ser considerada como artificialmente baja y que además cumple con las especificaciones técnicas anexas al documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023, actualizadas mediante Oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto del 2023 “Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)”, expedido por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Conforme con lo anterior, la DSAJ de Bogotá coloca la Orden de Compra al proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III por valor de seis mil seiscientos once millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos un peso con cuarenta y seis centavos (\$6.611.475.701,46) para adquirir 1.919 equipos Todo en Uno.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

14. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, en los siguientes términos:

“El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo anterior, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá realizará el pago en la medida en que se entreguen los equipos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, por medio de facturas que se pagaran dentro de los 30 días siguientes a la radicación.

El pago estará aprobado o rechazado en el Sistema SIIF Olimpia por el Supervisor designado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción por en la plataforma o en el correo electrónico según sea el caso, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. Una vez aprobada la factura o cuenta de cobro, será cancelada, dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionconsulta%20de%20pagos>

Parágrafo 1: Si la factura o la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto, solo empezara a contar desde la fecha en que el arrendador aporte el último de los documentos, de los cual se dejara constancia. La demora del arrendador en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago, será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 2: La factura electrónica deberá estar acorde con lo establecido en los Artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, y conforme a la Resolución No. 000042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

15. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA

Se evaluarán las cotizaciones presentadas y se seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y la mayor cantidad de equipos, para aceptar la mejor oferta.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Zona 1, la entrega de los equipos será en el almacén general de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, previa aprobación del supervisor, o donde él lo disponga.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra es hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento. Sin embargo, y conforme con la fecha de colocación de la orden de compra y el plazo que el AMP fija para este tipo de equipos y su cantidad, el plazo de ejecución se prorroga hasta el 24 de febrero de 2024.

18. ENTREGA

Téngase en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.6. “protocolo de entrega de los ETP” del documento Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

19. GARANTIAS

El proveedor deberá constituir una póliza que ampare el cumplimiento de la orden de compra, dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la misma, bajo las siguientes condiciones:

Nota: Quien resulte adjudicatario deberá allegar la siguiente garantía de cumplimiento cuyas vigencias y suficiencias serán las mismas para la adquisición de computadores todo en uno y equipos portátiles.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

20. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Téngase en cuenta lo dispuesto en la cláusula 19 “*Declaratoria de incumplimiento*” y 20 “*Multas y sanciones*” del documento minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

21. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación.

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

Por último, es preciso mencionar que esta Dirección Seccional, ha generado en anteriores vigencias las siguientes órdenes de compra relacionadas con el objeto de la presente contratación:

No. Orden de compra	Proveedor	Objeto	Valor
62598 de 22-12-2020	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de computadores Todo en Uno para Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, a través de los acuerdos marco de precio de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	3.772'912.151,47
76887 de 29-09-2021	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca – Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$5.719'807.944,62
113505 del 24-07-2023	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$ 3.181'694.348,70